

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

11001 41890008 **2018-00241**

(Origen Juzgado 8° de descongestión)

Conforme a lo pedido por el actor en sus escritos de fechas 10 de diciembre de 2020 y 27 de enero de esta anualidad, se dispone:

1.- PONER en conocimiento del actor, que se profirió orden de seguir adelante la ejecución por auto del 21 de enero de 2020, como consta al folio 57 del expediente y tal como se avizora en las actuaciones realizadas en el registro Siglo XXI.

2.- REQUERIR al actor para que allegue las resultas del diligenciamiento del oficio No. 2535, pues a pesar de afirmar que los allegó el día 23 de septiembre de 2020, revisado el correo del juzgado, no se advierte el memorial presentado, mucho menos la respuesta de la oficina de instrumentos públicos.

**NOTIFÍQUESE**

**ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA**

Juez

TSO

<b>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</b>	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>10</u>	Hoy <u>19-02-2021</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ	
Secretario	